

**Villa Paranacito, 28 de junio de 2023.-
Ordenanza N°06/2023 H.C.D.-M.V.P.-**

VISTO:

La nota presentada en fecha 04 de mayo de 2022 por el Señor Luis Fernando Kirpach, DNI N° 11.992.455, ofreciendo en donación a la Municipalidad de Villa Paranacito una fracción de terreno identificado con plano N° 109745, Partida N° 103143, destinado a calle pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno que el Señor Luis Fernando Kirpach ofrece en donación se encuentra afectada a la trama urbana Municipal como calle pública.

Que la donación tiene como finalidad regularizar una situación de hecho como es la utilización de la fracción como calle, y su perfeccionamiento dominial.

Que la donación requiere de la aceptación de la misma por parte del donatario, conforme lo establece el artículo 1.542 del Código Civil y Comercial.

Que el perfeccionamiento jurídico de la donación de la calle, con la correspondiente incorporación del inmueble al dominio público municipal resulta de interés de este Municipio, dado que posibilitará su afectación definitiva a la trama vial para su uso en beneficio de la comunidad, como así también su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad, correspondiendo a la misma asumir las gestiones y gastos necesarios para su concreción.

Que la presente autorización se realiza en el marco de las atribuciones de este órgano deliberativo previsto en el artículo 95 inc r) de la Ley 10.027 el cual dispone "ARTICULO 95: Son atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante: ... r) Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar y rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo, como así también la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre los mismos".

Por ello:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


ARTICULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Luis Fernando Kirpach, DNI N°11.992.455, de una fracción de terreno ubicada Departamento Islas del Ibicuy, Municipio de Villa Paranacito, Ejido de Villa Paranacito, Sección 7º, Ruta Provincial 46 km 0 a 1,3 km de Palza San Martin, plano de mensura N° 109745, que según mensuras practicada por el Agrimensor Brian N Nani, identificado con lote "RP 46" cuenta con una superficie de 4493,35 m2, (cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados) con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta 17-37 de 89,97 metros lindantes con lote de Luis Fernando Kirpach. ESTE: Recta 37-36 de 76,03 metros, lindando RP 46. SUR: Recta 36-16 de 89,87 metros, lindando con Lote 5 de Luis Fernando Kirpach. OESTE: Recta 16-17 de 76.03 metros, lindando con Barreiro Elvira. La fracción en su mayor extensión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Gualaguaychú bajo matrícula 103143, de fecha 23//11/21.

ARTICULO 2º: Oportunamente, désignese por el Departamento Ejecutivo escribano de lista a efectos de la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de Villa Paranacito. -


ARTÍCULO. 3º: La presente será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO. 4º Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CELERINO CALLERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO DANIEL TARORDA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LORENA R. DEARMAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA DE LOS A. PICCOLI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

DANIELA E. TELLECHEA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO